MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

RECTIFICA NOMBRE DE PERSONA JURIDICA EN DECRETO ALCALDICIO N° 2304 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, QUE SE INCA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2304 de fecha 02 de Septiembre de 2026, que Autoriza Patente Comercial Definitiva.-

b.- La necesidad de rectificar el nombre de la persona jurídica del contribuyente en Decreto Alcaldicio N° 2304 de fecha 02 de Septiembre de 2026.-

DECRETO :

RECTIFICASE NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA EN DECRETO ALCALDICIO N° 2304 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LO SIGUIENTE :

DICE:

LA PAITERA SpA

DEBE DECIR:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, TE Y CAFE",** a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **LA PAITERIA SpA., RUT. Nº 78.431.131-7,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GPTpm0vwclezYQy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 334 de fecha 01/09/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 477 de fecha 27/08/2026, por lo que vengo en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de patente comercial definitiva, respecto de **LA PAITERA SpA., RUT. Nº 78.431.131-7,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185,** comuna de Requínoa, quien se encuentra solicitando y tramitando patente comercial definitiva para el giro **"EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, TE Y CAFE".-**

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, TE Y CAFE",** a nombre de la persona jurídica Sres. **LA PAITERA SpA., RUT. Nº 78.431.131-7,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GbRWytjpHqYzULJ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.